



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES PARA SER UTILIZADOS EN CENTRO DE DIA DEL ADULTO MAYOR**

Huépil, 23 de Septiembre 2019

DECRETO ALCALDICIO N°/ 3266 2019

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- d) Lo dispuesto en la Ley y Reglamento de compras y contrataciones públicas, artículo 10, n° 7 del reglamento que señala, letra n) "Cuando se trate de adquisición inferior a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo local".-
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23 de noviembre del 2018 donde aprueba Plan de Salud Comunal y presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- f) La solicitud de compra N°277 de fecha 28/08/2019, por Adquisición de Materiales y útiles para ser utilizados en Departamento de salud de Tucapel, emanada del Departamento de Salud de Municipalidad de Tucapel
- g) Se adjunta cotización Mila de la parra vera LIBRERÍA ARIAL. RUT [REDACTED] Huepil.
- h) La disponibilidad en el presupuesto del Departamento de Salud.

**DECRETO**

- I. **APRUEBESE** la compra directa según descrita en el punto f) de los vistos al proveedor Mila De La Parra Vera, Rut [REDACTED] por un valor de \$ 149.320.- (ciento cuarenta y nueve mil trescientos veinte pesos) IVA incluido. Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Departamento de Salud.
- II. El gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiera con fondos del Departamento de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- III. **IMPUTESE** el gasto ocasionado a las cuentas [REDACTED] "ADMINISTRACION DE FONDOS (FONDO SENAMA)"

**IV. ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE ARCHIVASE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo
- FDAGRE/MPCH/sm

